AVISO DE CONVOCATORIA DEL PROCESO.
ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-004-2026

EL MUNICIPIO DE VENECIA (CUNDINAMARCA), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se permite informar a la ciudadanía, a los interesados y a los posibles oferentes que dará inicio al trámite precontractual del proceso que se describe a continuación:

1. DATOS DE LA ENTIDAD ESTATAL:
Nombre: Municipio de Venecia (Cundinamarca).
Dirección: Calle 3 No. 3-97 Barrio Centro – Palacio Municipal – Piso 2, Municipio de Venecia – Cundinamarca.
Correo electrónico: contratacion@venecia-cundinamarca.gov.co
Teléfono: 314 5879167

2. LUGAR FÍSICO O ELECTRÓNICO DE CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES:
Los interesados deben enviar las observaciones al Proceso de Contratación por medio físico o electrónico. La correspondencia en físico o por medios electrónicos tiene la misma validez.

La correspondencia física debe entregarse en Calle 3 No. 3-97 Barrio Centro – Palacio Municipal – Piso 2, Municipio de Venecia – Cundinamarca. Teléfono de contacto: 314 5879167. Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 01:00 p.m. y de 02:00 p.m. a 06:00 p.m. La correspondencia electrónica debe enviarse al correo electrónico contratacion@venecia-cundinamarca.gov.co y el horario permitido es hasta las 11:59 p.m. del día establecido en el Cronograma, salvo que éste indique una hora concreta. Dicha solicitud debe:

1. Contener el número del proceso de contratación
2. Dirigirse a Municipio de Venecia (Cundinamarca)
3. Enviarse dentro del plazo establecido en el cronograma del presente Proceso
4. Indicar los datos de contacto del remitente tales como el correo electrónico, la dirección y número telefónico.
5. La entidad responderá las comunicaciones recibidas antes del cierre del proceso por medio de la plataforma del SECOP I. Después del cierre del proceso las respuestas de la entidad a las comunicaciones recibidas serán puestas en conocimiento del solicitante mediante comunicación dirigida al correo electrónico indicado en el Formato 1 – Carta de presentación de la oferta y además se publicarán en el SECOP para conocimiento público.

3. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR:
"AMPLIACIÓN, OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICIPIO DE VENECIA - CUNDINAMARCA".

Código postal: 252030
Página web: http://www.venecia-cundinamarca.gov.co
Correo electrónico: despachomunicipal@venecia-cundinamarca.gov.co
Instagram: @alcaldiaveneciacundinamarca
Facebook: @AlcaldiadeVenecia
X: @AlcVeneciaCundi
Teléfono: 314 5879167

Cantidades a ejecutar: las cantidades de obra, los ítems y las especificaciones detalladas se encuentran definidas en el Anexo N° 01 – Especificaciones Técnicas, en el presupuesto oficial con sus análisis de precios unitarios (APU) y memorias de cantidades, documentos publicados junto con los demás Documentos del Proceso en el SECOP I y que forman parte integral del presente aviso. Como referencia general, el contrato comprende la instalación de la red de distribución de acueducto en tubería PVC unión mecánica RDE 21 de 2" y 3" con sus accesorios, acometidas domiciliarias, cajas y medidores de agua en seis (6) tramos del casco urbano, y el suministro e instalación de las bombas dosificadoras de la planta de tratamiento de agua potable, con sus obras preliminares, excavaciones y rellenos.

Código del cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios (UNSPSC): de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el objeto a contratar se identifica con los siguientes códigos del cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, los mismos registrados en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026 y en los estudios previos del proceso:

CÓDIGO UNSPSC	DENOMINACIÓN
72101500	Servicios de apoyo para la construcción
72141500	Servicios de preparación de tierras
83101500	Servicios de acueducto y alcantarillado
81101500	Ingeniería civil y arquitectura
40171500	Tubos y tuberías comerciales
40183000	Tuberías de caucho y plástico
40141700	Material de ferretería y accesorios
40151500	Bombas
11111600	Arena, grava y agregados

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El presente proceso tiene por objeto contratar la **"AMPLIACIÓN, OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICIPIO DE VENECIA - CUNDINAMARCA",** contrato de obra pública en los términos del numeral 1 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, de conformidad con las necesidades de la Entidad y con las condiciones técnicas definidas para la adecuada ejecución contractual en los estudios previos y en el Anexo N° 01.

En consecuencia, para acreditar el cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos habilitantes dentro del presente proceso de selección, el proponente deberá manifestar expresamente, mediante la suscripción y presentación del Formato 7 – Especificaciones técnicas, que conoce, acepta y se obliga a cumplir integralmente la totalidad de las especificaciones técnicas, las cantidades de obra, las condiciones de calidad de los materiales y las demás exigencias mínimas obligatorias establecidas por el Municipio de Venecia, Cundinamarca.

Código postal: 252030
Página web: http://www.venecia-cundinamarca.gov.co
Correo electrónico: despachomunicipal@venecia-cundinamarca.gov.co
Instagram: @alcaldiaveneciacundinamarca
Facebook: @AlcaldiadeVenecia
X: @AlcVeneciaCundi
Teléfono: 314 5879167

El proponente deberá comprometerse a ejecutar la obra objeto del contrato conforme a los requerimientos definidos por la Entidad, garantizando como mínimo el cumplimiento de las condiciones técnicas, operativas y de calidad necesarias para su adecuada ejecución. Para ello deberá asegurar la programación y el desarrollo de las actividades requeridas, la disponibilidad del personal profesional y operativo mínimo, de la maquinaria y del equipo exigidos, de los materiales e insumos certificados, así como el cumplimiento de los plazos, cantidades, ensayos de laboratorio y demás condiciones establecidas por el Municipio.

El contratista estará obligado a ejecutar el objeto contractual bajo criterios de calidad, idoneidad, oportunidad y sujeción a las condiciones técnicas, jurídicas, administrativas y ambientales establecidas por la Entidad, aplicando el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS (Resolución 0330 de 2017), el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, las Especificaciones Generales de Construcción del INVÍAS y las Normas Técnicas Colombianas aplicables a cada material. La Entidad ejercerá seguimiento y verificación permanente sobre la ejecución del contrato a través del supervisor designado, pudiendo constatar en cualquier momento el cumplimiento de las condiciones ofrecidas, la calidad de lo ejecutado y la observancia integral de las obligaciones contractuales.

Ítem ICCU 2026	Cap.	Ítem	DESCRIPCIÓN	UN	CANT
1,10	CONST	1.1	CAMPAMENTO 18M2 EN TABLA, TEJA DE ETERNIT, INC. TRANS, MATERIALES	UN	1,00
16,3	CONST	1.2	EXCAVACIÓN MANUAL ZANJA EN TIERRA H=1.0 M	M3	77,95
1,1	URB	1.3	CODO 45 PVC UNIÓN MECÁNICA 2"	UN	2,00
1,8	URB	1.4	COLLAR DE DERIVACIÓN PVC UNIÓN MECÁNICA 2" X 1/2"	UN	22,00
1,10	URB	1.5	COLLAR DE DERIVACIÓN PVC UNIÓN MECÁNICA 3" X 1/2"	UN	41,00
APU1	—	1.6	TAPÓN PVC UNIÓN MECÁNICA 2"	UN	4,00
1,14	URB	1.7	TAPÓN PVC UNIÓN MECÁNICA 3"	UN	1,00
1,17	URB	1.8	TEE PVC UNIÓN MECÁNICA 2"	UN	2,00
APU2	—	1.9	TEE PVC UNIÓN MECÁNICA 3"	UN	4,00
1,21	URB	1.10	TUBERÍA PVC UNIÓN MECÁNICA RDE 21 2"	ML	229,46

Código postal: 252030
Página web: http://www.venecia-cundinamarca.gov.co
Correo electrónico: despachomunicipal@venecia-cundinamarca.gov.co
Instagram: @alcaldiaveneciacundinamarca
Facebook: @AlcaldiadeVenecia
X: @AlcVeneciaCundi
Teléfono: 314 5879167

Ítem ICCU 2026	Cap.	Ítem	DESCRIPCIÓN	UN	CANT
APU3	—	1.11	TUBERÍA PVC UNIÓN MECÁNICA RDE 21 3"	ML	290,22
2,6	URB	1.12	RELLENO TIPO 4 "SUBBASE B-200"	M3	46,77
2,9	URB	1.13	RELLENO TIPO 7 "ARENA DE PEÑA"	M3	31,18
APU4	—	1.14	ACOMETIDA EN MANGUERA PF+UAD 1/2" 5M. INC CHEQUE, REGISTRO, ACCESORIOS	UN	63,00
10,1	CON ST	1.15	CAJA CONTADOR DE AGUA	UN	22,00
APU5	—	1.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBA DOSIFICADORA PERISTÁLTICA SERIE 45	UN	2,00
APU6	—	1.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBA DOSIFICADORA PERISTÁLTICA SERIE 85	UN	1,00
APU7	—	1.18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MEDIDOR DE AGUA 1/2"	UN	34,00
1,45	CON ST	1.19	RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5 KM (INCLUYE CARGUE)	M3	77,95

NOTA: Los precios unitarios de la oferta se entienden fijos durante todo el plazo de ejecución e incluyen la totalidad de los costos directos e indirectos, el suministro, transporte, instalación, mano de obra, herramienta, equipo, ensayos de laboratorio, impuestos, tasas y contribuciones. El presupuesto oficial se estructuró con un A.I.U. del treinta y tres por ciento (33%), discriminado en administración treinta por ciento (30%), imprevistos uno por ciento (1%) y utilidad dos por ciento (2%). El contratista deberá amparar la estabilidad y calidad de la obra por un término de cinco (5) años contados a partir de la suscripción del acta de recibo final, y asumirá a su costa la disposición final de los residuos de construcción y demolición (RCD) en escombrera legalmente autorizada, conforme a la Resolución 472 de 2017.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

De conformidad con lo dispuesto en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, las entidades estatales deben adelantar procesos de Selección Abreviada cuando el valor del contrato corresponda a la denominada menor cuantía, la cual se determina en función del presupuesto anual de la entidad, expresado en salarios mínimos legales mensuales. Esta modalidad de selección objetiva está prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las

Código postal: 252030
Página web: http://www.venecia-cundinamarca.gov.co
Correo electrónico: despachomunicipal@venecia-cundinamarca.gov.co
Instagram: @alcaldiaveneciacundinamarca
Facebook: @AlcaldiadeVenecia
X: @AlcVeneciaCundi
Teléfono: 314 5879167

circunstancias de la contratación o la cuantía del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados que garanticen la eficiencia de la gestión contractual.

En concordancia con lo anterior, el Decreto 1082 de 2015 establece el procedimiento aplicable a la Selección Abreviada de Menor Cuantía, el cual garantiza la publicidad del proceso, la pluralidad de oferentes, la transparencia y la selección objetiva del contratista, en condiciones de austeridad procedimental acordes con la cuantía de la contratación.

En el presente caso, el objeto contractual corresponde a la **"AMPLIACIÓN, OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICIPIO DE VENECIA - CUNDINAMARCA"**, el cual constituye un contrato de obra pública en los términos del numeral 1 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, esto es, la construcción, mantenimiento e instalación de bienes inmuebles sobre infraestructura de servicios públicos y espacio público de propiedad del Municipio. Considerando que el presupuesto anual del Municipio de Venecia para la vigencia fiscal 2026 determina una menor cuantía de CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS ($490.253.400) MONEDA CORRIENTE —equivalente a doscientos ochenta (280) salarios mínimos legales mensuales vigentes, conforme al literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007—, y que el presupuesto oficial del presente proceso, **CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS CON SESENTA CENTAVOS ($133.171.509,60) MONEDA CORRIENTE**, se ubica por debajo de dicho tope y por encima del diez por ciento (10%) del mismo, la contratación se adelantará mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía y no por mínima cuantía.

En ese sentido, la comparación de las ofertas se realizará teniendo en cuenta tanto los requisitos habilitantes de capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera, capacidad organizacional y capacidad residual, como los factores de evaluación definidos en el pliego de condiciones —valor de la propuesta económica, factor de calidad, criterio social de vinculación de población vulnerable, apoyo a la industria nacional y criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres y para Mipyme domiciliadas en Colombia—, lo que permite identificar la propuesta más favorable para la Entidad conforme a los principios de selección objetiva previstos en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

Por lo tanto, la modalidad de selección que resulta procedente es la Selección Abreviada de Menor Cuantía, prevista en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y reglamentada en los artículos 2.2.1.2.1.2.20 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 1860 de 2021, la cual permite adelantar un procedimiento con los tiempos y etapas ajustados a la cuantía del contrato, garantizando la concurrencia de oferentes y la transparencia en la escogencia del contratista.

La elección de esta modalidad se justifica en la necesidad de asegurar la eficiencia en el uso de los recursos públicos, promover la libre concurrencia de oferentes y garantizar la transparencia del proceso, en cumplimiento de los principios de la contratación estatal consagrados en los artículos 24, 25 y 26 de la Ley 80 de 1993, relativos a los principios de transparencia, economía y responsabilidad. Así mismo, este mecanismo permite optimizar el proceso de selección, reducir tiempos administrativos y obtener condiciones técnicas y económicas favorables para la Entidad, sin sacrificar la calidad del servicio

Código postal: 252030
Página web: http://www.venecia-cundinamarca.gov.co
Correo electrónico: despachomunicipal@venecia-cundinamarca.gov.co
Instagram: @alcaldiaveneciacundinamarca
Facebook: @AlcaldiadeVenecia
X: @AlcVeneciaCundi
Teléfono: 314 5879167

requerido ni la idoneidad del contratista.

Adicionalmente, la Entidad estructurará el proceso conforme a las reglas previstas en el Decreto 1082 de 2015 para la Selección Abreviada de Menor Cuantía, definiendo claramente las especificaciones técnicas de la obra, los requisitos habilitantes, los factores de evaluación y las condiciones de participación, garantizando igualdad entre los oferentes y la selección objetiva del contratista.

En consecuencia, atendiendo la naturaleza del objeto contractual, las características de las obras requeridas, el marco normativo aplicable y la necesidad de garantizar los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva, la Entidad adelantará el presente proceso bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

5. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS Y SORTEO DE CONSOLIDACIÓN DE OFERENTES:
Conforme al artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, los interesados en participar en el presente proceso deberán manifestar su interés dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al acto administrativo de apertura, en los términos señalados en el cronograma. La manifestación de interés es requisito habilitante para la presentación de la respectiva oferta; quien no la presente oportunamente no podrá presentar propuesta.

Si el número de manifestaciones de interés es superior a diez (10), la Entidad podrá adelantar un sorteo público para consolidar la lista de oferentes en un máximo de diez (10) interesados, en la fecha, hora y lugar previstos en el cronograma, de lo cual se dejará constancia en acta que será publicada en el SECOP I. La manifestación de interés deberá presentarse en la ventanilla única de la Alcaldía Municipal o remitirse al correo electrónico institucional, indicando el número del proceso, la identificación del interesado y sus datos de contacto.

6. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:
El contrato tendrá un plazo de ejecución **HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026,** contado a partir de la suscripción del acta de inicio. El acta de inicio se suscribirá una vez el Municipio de Venecia (Cundinamarca) haya expedido el registro presupuestal, aprobado la garantía única y verificado el cumplimiento de los demás requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. La vigencia del contrato comprenderá el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, término dentro del cual las partes procederán a su liquidación de común acuerdo.

7. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.
La oferta estará conformada por un sobre, el cual contiene los documentos e información de los requisitos habilitantes y los documentos a los que se les asigne puntaje, incluida la oferta económica, y debe entregarse cumpliendo todas las exigencias establecidas en los Documentos del Proceso. El sobre deberá presentarse cerrado e identificado.

El sobre debe contener la siguiente información y para su entrega se deberán tener en cuenta las siguientes instrucciones:

Código postal: 252030
Página web: http://www.venecia-cundinamarca.gov.co
Correo electrónico: despachomunicipal@venecia-cundinamarca.gov.co
Instagram: @alcaldiaveneciacundinamarca
Facebook: @AlcaldiadeVenecia
X: @AlcVeneciaCundi
Teléfono: 314 5879167

1. Indicar: **(i)** el nombre de la Entidad; **(ii)** la dirección de radicación; **(iii)** el objeto; **(iv)** el número del Proceso de Contratación; **(v)** el nombre y dirección comercial del Proponente, y **(vi)** el nombre del representante legal del Proponente.
2. Los documentos que conforman el sobre debe presentarse legajados, foliados, escritos en idioma castellano y en medio mecánico. Se deben numerar todas las hojas que contiene la oferta. La propuesta debe tener un índice, en el que se identifique en forma clara la documentación de la oferta y el folio o folios a los que corresponde.
3. El Proponente debe presentar el sobre en físico. Sin perjuicio de lo anterior, el Proponente podrá adicionalmente allegar el contenido del sobre en medio magnético u óptico.
4. Sin perjuicio de la oportunidad para subsanar o aclarar, la falta de presentación física de los documentos necesarios para comparar las propuestas, incluyendo los criterios de desempate, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación.
5. La información en físico y en medio magnético debe ser idéntica. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en medio físico y la incluida en el medio magnético, prevalecerá la física.
6. Debe incluir la propuesta económica diligenciada de conformidad con todos los ítems, cantidades y unidades exigidos en el Formato 6 – Propuesta económica, sin modificar las cantidades ni los ítems, discriminando el A.I.U. ofertado.
7. La propuesta económica debe estar firmada.

La Entidad sólo recibirá una oferta por Proponente, salvo los procesos estructurados por lotes o segmentos cuando la Entidad haya establecido esta posibilidad. En caso de presentarse para varios Procesos de Contratación con la Entidad, el Proponente deberá dejar constancia para qué proceso allega su ofrecimiento. La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana acerca de los temas objeto del proceso y de todas las condiciones y obligaciones contenidas en el mismo.

Estarán a cargo del Proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su oferta y la Entidad en ningún caso será responsable de los mismos.

Las tachaduras y/o enmendaduras sobre alguno de los documentos que acreditan los requisitos habilitantes o los factores de evaluación de la oferta, deberán estar salvados con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de la misma y, con una nota al margen donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada.

8. PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial estimado para el contrato que se pretende celebrar asciende a la suma de **CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS CON SESENTA CENTAVOS ($133.171.509,60) MONEDA CORRIENTE**, valor que comprende costos directos por $100.128.954,59 y un A.I.U. del treinta y tres por ciento (33%) —administración 30%, imprevistos 1% y utilidad 2%—, e incluye todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y/o municipales a que hubiere lugar, los descuentos vigentes al momento de la apertura del proceso y los demás

Código postal: 252030
Página web: http://www.venecia-cundinamarca.gov.co
Correo electrónico: despachomunicipal@venecia-cundinamarca.gov.co
Instagram: @alcaldiaveneciacundinamarca
Facebook: @AlcaldiadeVenecia
X: @AlcVeneciaCundi
Teléfono: 314 5879167

costos directos e indirectos que acarree la ejecución del contrato. La Entidad cuenta con disponibilidad presupuestal para atender las obligaciones económicas derivadas del presente proceso, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 655 del 2 de octubre de 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Venecia (Cundinamarca), de conformidad con el numeral 6 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

De conformidad con el numeral 4 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el presupuesto oficial del proceso de selección se compone de los siguientes rubros:

NÚMERO CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.		**FECHA CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.**	**VALOR CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**	
655		**2 DE OCTUBRE DE 2026**	**$133.171.509,60**	
#	**RUBRO / DESCRIPCIÓN**	**CÓDIGO**	**RECURSO**	**VALOR ($)**
1	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS – CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN – ACUEDUCTOS OPTIMIZADOS	2.3.2.02.02.005.4003017	013 – SGP AGUA POTABLE CSF	**$33.171.509,60**
2	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS – CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN – ACUEDUCTOS OPTIMIZADOS	2.3.2.02.02.005.4003017	178 – SGP AGUA POTABLE LIBERADOS DEL FSRI ACUEDUCTO	**$100.000.000,00**
VALOR TOTAL CDP No. 655 DEL 2 DE OCTUBRE DE 2026				**$133.171.509,60**

DESCUENTOS APLICADOS POR LA ENTIDAD: El futuro contratista, deberá tener en cuenta al momento de presentar su oferta. que el municipio practicará las deducciones a que haya lugar, según la siguiente relación:

Código postal: 252030
Página web: http://www.venecia-cundinamarca.gov.co
Correo electrónico: despachomunicipal@venecia-cundinamarca.gov.co
Instagram: @alcaldiaveneciacundinamarca
Facebook: @AlcaldiadeVenecia
X: @AlcVeneciaCundi
Teléfono: 314 5879167

DEDUCCIÓN	PERSONA NATURAL O JURÍDICA
Industria y Comercio	1% sobre el valor total del contrato y sus adiciones
Estampilla Pro-cultura (para todos los contratos)	1%
Estampilla Adulto Mayor (para todos los contratos)	4%
Tasa Pro-deporte (suministros, actividades, asesorías, contratistas)	1,5%
Contribución Especial (contratos de obra)	5%
Estampilla para la justicia familia (contratos de prestación de servicios con pagos mensuales superiores a 10 SMMLV)	2%
Sobretasa Bomberil	1% sobre el valor total del contrato y sus adiciones

9. CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS:

De conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y en la Ley 850 de 2003, el Municipio de Venecia (Cundinamarca) convoca a las veedurías ciudadanas legalmente constituidas, a las organizaciones sociales, comunitarias y a la ciudadanía en general, para que ejerzan el control social, seguimiento y vigilancia sobre el presente proceso de selección, en garantía de los principios de transparencia, publicidad y participación ciudadana.

10. CONTRATACIÓN COBIJADA POR ACUERDO COMERCIAL:

El Municipio de Venecia (Cundinamarca) deberá observar las obligaciones que en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) vinculen al Estado Colombiano, para lo cual verificó si la respectiva contratación a realizar se encuentra cobijada por los mismos.

En la búsqueda se encontró la siguiente información:

Acuerdos Comerciales aplicables en el Proceso de Contratación
Entidad: Municipio de Venecia – Cundinamarca | Categoría: Sexta | Presupuesto 2026: $12.841.875.000 | SMMLV 2026: $1.750.905
Objeto: Obra pública – ampliación, optimización y mejoramiento del sistema de acueducto urbano (servicios de construcción) | Valor estimado: **$133.171.509,60** COP | Menor cuantía: 280 SMMLV = $490.253.400 | Límite inferior de la menor cuantía (10%): 28 SMMLV = $49.025.340

Código postal: 252030
Página web: http://www.venecia-cundinamarca.gov.co
Correo electrónico: despachomunicipal@venecia-cundinamarca.gov.co
Instagram: @alcaldiaveneciacundinamarca
Facebook: @AlcaldiadeVenecia
X: @AlcVeneciaCundi
Teléfono: 314 5879167

Cálculo: $12.841.875.000 ÷ $1.750.905 ≈ 7.334 SMMLV → menos de 120.000 SMMLV → Menor cuantía = 280 SMMLV = $490.253.400 | Límite inferior de la menor cuantía (10%) = 28 SMMLV = $49.025.340 | $133.171.509,60 > $49.025.340 ✓ → Triángulo Norte – Guatemala aplica

Acuerdo Comercial	País / Componente	¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		Sí / No	Sí / No	Sí / No	Sí / No	Sí / No
Alianza Pacífico	Chile	**Sí**	**Sí**	No ①	—	**No**
	México	**Sí**	No ②	—	—	**No**
	Perú	**Sí**	**Sí**	No ①	—	**No**
Canadá		**Sí**	No ②	—	—	**No**
Chile		**Sí**	**Sí**	No ①	—	**No**
Corea		**Sí**	No ②	—	—	**No**
Costa Rica		**Sí**	**Sí**	No ③	—	**No**
Estados Unidos		**Sí**	No ②	—	—	**No**
Estados AELC		**Sí**	**Sí**	No ①	—	**No**
México		**Sí**	No ②	—	—	**No**
Triángulo Norte	El Salvador	**Sí**	No ②	—	—	**No**
	Guatemala ☑	**Sí**	**Sí**	Sí ④	**No**	**Sí** ☑
	Honduras	**Sí**	No ②	—	—	**No**

Código postal: 252030
Página web: http://www.venecia-cundinamarca.gov.co
Correo electrónico: despachomunicipal@venecia-cundinamarca.gov.co
Instagram: @alcaldiaveneciacundinamarca
Facebook: @AlcaldiadeVenecia
X: @AlcVeneciaCundi
Teléfono: 314 5879167

Unión Europea	**Sí**	**Sí**	No ①	—	**No**
Israel	**Sí**	No ⑤	—	—	**No**
Reino Unido e Irlanda del Norte	**Sí**	**Sí**	No ①	—	**No**
Comunidad Andina ☑	**Sí**	N/A	N/A	**No**	**Sí ☑**

NOTAS Y FUNDAMENTOS

① Umbral no superado (servicios de construcción – nivel subcentral, umbrales 2026 MinCIT/CCE): Alianza del Pacífico (Chile y Perú) $27.295.106.607; Chile y Reino Unido $27.276.479.385; Unión Europea y Estados AELC $28.280.689.315. El presupuesto oficial del proceso ($133.171.509,60) es muy inferior a dichos umbrales.

② Entidad no cubierta: El Municipio de Venecia no está incluido en la lista de entidades cubiertas por este acuerdo a nivel municipal (Anexo 3 del Manual CCE-EICP-MA-07 V.02).

③ Costa Rica: umbral 2026 para servicios de construcción a nivel subcentral $27.357.983.079. El presupuesto oficial del proceso no lo supera.

④ Triángulo Norte – Guatemala APLICA: el umbral corresponde al límite inferior de la menor cuantía de la Entidad = $49.025.340 (28 SMMLV, con SMMLV 2026 = $1.750.905). El presupuesto oficial del proceso ($133.171.509,60) supera ese límite y ninguna de las excepciones del Anexo 4 del Manual aplicable a municipios resulta procedente para los servicios de construcción.

⑤ Israel: Solo cubre Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Bucaramanga. Venecia no está incluido.

⑥ Comunidad Andina (Decisión 439 de 1998): aplica a todos los procesos de contratación de servicios de las entidades del nivel municipal sin importar su valor; los servicios de construcción están comprendidos. Se debe otorgar trato nacional a proveedores de Bolivia, Ecuador y Perú. Única excepción: transporte aéreo (no aplica aquí).

OBLIGACIONES: (1) Triángulo Norte-Guatemala: Otorgar Trato Nacional a proponentes guatemaltecos. Incluirlos en pliego. (2) CAN: Otorgar Trato Nacional a Bolivia, Ecuador

Código postal: 252030
Página web: http://www.venecia-cundinamarca.gov.co
Correo electrónico: despachomunicipal@venecia-cundinamarca.gov.co
Instagram: @alcaldiaveneciacundinamarca
Facebook: @AlcaldiadeVenecia
X: @AlcVeneciaCundi
Teléfono: 314 5879167

y Perú. Aplicar puntaje Ley 816/2003 y factor de desempate Ley 2069/2020 a dichos proponentes igual que a nacionales.
Fuente: Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación – CCE-EICP-MA-07 V.02 – Colombia Compra Eficiente, noviembre 2024.

11. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES:

De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, el presente proceso de selección es susceptible de convocatoria limitada a Mipyme, toda vez que el presupuesto oficial, **CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS CON SESENTA CENTAVOS ($133.171.509,60) MONEDA CORRIENTE**, es inferior al umbral fijado para el año 2026, equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), esto es, $511.708.497. Por tal razón, el Municipio de Venecia – Cundinamarca convoca a las Mipyme nacionales a participar y recibirá, dentro del término previsto en el cronograma, las solicitudes de limitación de la convocatoria a Mipyme nacionales.

Podrá ser limitado a Mipyme colombianas cuando la Entidad reciba solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas, presentadas a más tardar un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, de conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 1860 de 2021. Para ello, los proponentes interesados deberán solicitar dentro del término de presentación de observaciones a la Invitación Pública limitar el proceso, aportando los documentos que acreditan la calidad de MIPYME colombiana de acuerdo con los criterios fijados en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021. Esta limitación o no será publicada dentro del proceso en el término establecido en el cronograma para la respuesta a las observaciones.

12. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

Podrán participar en el presente proceso las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente consideradas o bajo las formas asociativas de consorcio o unión temporal, que no se encuentren incursas en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés previstas en la Constitución y la ley.

Los interesados deberán acreditar, como requisitos habilitantes, el cumplimiento de las condiciones de:

- **Capacidad jurídica**
- **Experiencia habilitante en la ejecución de obras civiles relacionadas con el objeto del proceso, acreditada con máximo dos (2) contratos terminados, en los términos y con los requisitos señalados en el pliego de condiciones.**
- **Capacidad financiera**
- **Capacidad organizacional**

Tratándose de consorcios o uniones temporales, estos deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el

Código postal: 252030
Página web: http://www.venecia-cundinamarca.gov.co
Correo electrónico: despachomunicipal@venecia-cundinamarca.gov.co
Instagram: @alcaldiaveneciacundinamarca
Facebook: @AlcaldiadeVenecia
X: @AlcVeneciaCundi
Teléfono: 314 5879167

artículo 7 de la Ley 80 de 1993, señalando su conformación, porcentaje de participación, designación del representante y las reglas básicas que rijan su relación interna, en los términos exigidos en los documentos del proceso.

Los proponentes deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), con información vigente y en firme, en los términos exigidos por la normatividad aplicable y por el pliego de condiciones. La acreditación de la experiencia y de las capacidades jurídica, financiera y organizacional se verificará con base en la información contenida en dicho registro. Por tratarse de un contrato de obra pública, el proponente deberá acreditar además la capacidad residual del proceso de contratación, conforme al artículo 2.2.1.1.1.6.4 del Decreto 1082 de 2015 y a la Guía para determinar y verificar la capacidad residual del proponente de Colombia Compra Eficiente.

13. PRECALIFICACIÓN:

En el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **NO hay lugar a precalificación**. La precalificación es una modalidad aplicable exclusivamente al Concurso de Méritos, conforme al numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015. En consecuencia, todos los proponentes que cumplan con los requisitos habilitantes y las condiciones del pliego de condiciones están en igualdad de condiciones para presentar oferta, sin restricción previa derivada de una lista de precalificados.

Lo anterior, sin perjuicio de la posibilidad de realizar sorteo cuando el número de manifestaciones de interés sea superior a diez (10), conforme al artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

14. CRONOGRAMA DEL PROCESO.

El cronograma del presente proceso de selección establece las etapas, fechas y plazos previstos para el desarrollo del trámite contractual, desde la publicación del aviso de convocatoria hasta la adjudicación y suscripción del contrato. El proceso se adelanta íntegramente a través del SECOP I (www.contratos.gov.co); las ofertas se presentarán en medio físico, en sobre cerrado, en la ventanilla única de la Alcaldía Municipal, en la fecha y hora señaladas para el cierre. El cronograma podrá modificarse mediante adenda, en los términos del artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	17 de noviembre de 2026.	En el SECOP I a través del Portal Único de Contratación (PUC)
Publicación de los estudios y documentos previos	17 de noviembre de 2026.	En el SECOP I a través del Portal Único de Contratación (PUC)
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	17 de noviembre de 2026.	En el SECOP I a través del Portal Único de Contratación (PUC)
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Del 17 de noviembre hasta 24 de noviembre de 2026.	Correo electrónico: contratacion@venecia-cundinamarca.gov.co – Dirección:

Código postal: 252030
Página web: http://www.venecia-cundinamarca.gov.co
Correo electrónico: despachomunicipal@venecia-cundinamarca.gov.co
Instagram: @alcaldiaveneciacundinamarca
Facebook: @AlcaldiadeVenecia
X: @AlcVeneciaCundi
Teléfono: 314 5879167

Actividad	Fecha	Lugar
		Calle 3 No. 3-97 Barrio Centro – Palacio Municipal – Piso 2 – Municipio de Venecia (Cundinamarca)
Plazo para manifestar interés en limitar la convocatoria a Mipyme	Hasta 24 de noviembre de 2026.	Correo electrónico: contratacion@venecia-cundinamarca.gov.co – Dirección: Calle 3 No. 3-97 Barrio Centro – Palacio Municipal – Piso 2 – Municipio de Venecia (Cundinamarca)
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	25 de noviembre de 2026.	En el SECOP I a través del Portal Único de Contratación (PUC)
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso	25 de noviembre de 2026.	En el SECOP I a través del Portal Único de Contratación (PUC)
Publicación del pliego de condiciones definitivo	25 de noviembre de 2026.	En el SECOP I a través del Portal Único de Contratación (PUC)
Plazo para presentar manifestación de interés	Del 25 de noviembre hasta 26 de noviembre de 2026.	Correo electrónico: contratacion@venecia-cundinamarca.gov.co – Dirección: Calle 3 No. 3-97 Barrio Centro – Palacio Municipal – Piso 2 – Municipio de Venecia (Cundinamarca)
Publicación de la lista de interesados que presentaron manifestación de interés	27 de noviembre de 2026.	En el SECOP I a través del Portal Único de Contratación (PUC)
Audiencia pública de sorteo de consolidación de oferentes, en caso de que se presenten más de diez (10) manifestaciones de interés	27 de noviembre de 2026. 09:00 a. m.	Virtual *"GOOGLE MEET"* – enlace publicado en el SECOP I a través del Portal Único de Contratación (PUC)
Plazo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo	Del 25 de noviembre hasta 26 de noviembre de 2026.	Correo electrónico: contratacion@venecia-cundinamarca.gov.co – Dirección: Calle 3 No. 3-97 Barrio Centro –

Código postal: 252030
Página web: http://www.venecia-cundinamarca.gov.co
Correo electrónico: despachomunicipal@venecia-cundinamarca.gov.co
Instagram: @alcaldiaveneciacundinamarca
Facebook: @AlcaldiadeVenecia
X: @AlcVeneciaCundi
Teléfono: 314 5879167

Actividad	Fecha	Lugar
		Palacio Municipal – Piso 2 – Municipio de Venecia (Cundinamarca)
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones definitivo	27 de noviembre de 2026.	En el SECOP I a través del Portal Único de Contratación (PUC)
Plazo máximo para la expedición de adendas	27 de noviembre de 2026.	En el SECOP I a través del Portal Único de Contratación (PUC)
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	30 de noviembre de 2026. 08:30 a. m.	Dirección: Calle 3 No. 3-97 Barrio Centro – Palacio Municipal – Piso 2 – Municipio de Venecia (Cundinamarca)
Publicación del informe de evaluación de las ofertas	01 de diciembre de 2026	En el SECOP I a través del Portal Único de Contratación (PUC)
Traslado del informe de evaluación (plazo máximo para presentar subsanaciones y observaciones)	hasta 04 de diciembre de 2026.	Correo electrónico: contratacion@venecia-cundinamarca.gov.co – Dirección: Calle 3 No. 3-97 Barrio Centro – Palacio Municipal – Piso 2 – Municipio de Venecia (Cundinamarca)
Publicación del informe final de evaluación	07 de diciembre de 2026.	En el SECOP I a través del Portal Único de Contratación (PUC)
Publicación del acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierta	07 de diciembre de 2026.	En el SECOP I a través del Portal Único de Contratación (PUC)
Firma del contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación	En el SECOP I a través del Portal Único de Contratación (PUC)
Entrega de las garantías de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato	Dirección: Calle 3 No. 3-97 Barrio Centro – Palacio Municipal – Piso 2 – Municipio de Venecia (Cundinamarca)
Aprobación de las garantías	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la entrega de las pólizas	En el SECOP I a través del Portal Único de Contratación (PUC)

15. FORMA DE CONSULTA:

Código postal: 252030
Página web: http://www.venecia-cundinamarca.gov.co
Correo electrónico: despachomunicipal@venecia-cundinamarca.gov.co
Instagram: @alcaldiaveneciacundinamarca
Facebook: @AlcaldiadeVenecia
X: @AlcVeneciaCundi
Teléfono: 314 5879167

Los interesados podrán consultar el proyecto de pliego de condiciones, el pliego de condiciones definitivo y los demás documentos soporte del presente proceso de selección en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I, así como de manera física en la Oficina Jurídica y de Contratación del Municipio de Venecia (Cundinamarca), en el horario de atención establecido por la Entidad.

Dado en el municipio de Venecia (Cundinamarca), a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de dos mil veintiséis (2026).

MUNICIPIO DE VENECIA CUNDINAMARCA.

NIT. No. 890.680.088-3

R.L. HECTOR GUIOVANNY ESCOBAR CABRERA.

C.C. No 3.110.984 de Venecia (Cundinamarca)

Alcalde Municipal.

Declaramos que hemos revisado el presente documento y confirmamos que se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales aplicables, asumiendo la corresponsabilidad que ello implica.

Aval: Abg. Lady Nataly Espinosa Cáceres-Asesora Jurídica-Secretaría General y de Gobierno-C.P.S.P. No 001 de 2026.

Revisó: Ing. Juan David Medina Perez–Secretario de Despacho–Secretaría de Planeación y Obras Públicas.

Elaboró: Kelly Yojanna Gómez Gaona-Profesional-Secretaría General y de Gobierno-C.P.S.P. No 135 de 2026

Código postal: 252030
Página web: http://www.venecia-cundinamarca.gov.co
Correo electrónico: despachomunicipal@venecia-cundinamarca.gov.co
Instagram: @alcaldiaveneciacundinamarca
Facebook: @AlcaldiadeVenecia
X: @AlcVeneciaCundi
Teléfono: 314 5879167